

Afectan al personal laboral de todos sus centros

CONVENIOS REALISTAS EN DIPUTACION

Sócrates Gómez, diputado responsable: «Hemos llegado a unos acuerdos que complacerán a todos, aunque no se hayan podido satisfacer al máximo las reivindicaciones debido a la situación en que nos encontramos»

Tras casi dos meses de negociaciones, ha sido firmado el convenio colectivo entre la Diputación y el personal laboral que presta sus servicios en los centros y departamentos que de ella dependen. Se exceptúa la Ciudad Sanitaria Provincial, que, como ya informamos en números anteriores, realiza su convenio por separado y que se está elaborando de forma más lenta por los conflictos ocurridos hace ya algún tiempo

Los cauces por los que se han desarrollado las conversaciones han estado marcados, según el vicepresidente de la Diputación, Sócrates Gómez, por la cordialidad y la comprensión que han mostrado los trabajadores: «Ellos han pujado como es normal cuando se trata de encontrar una respuesta positiva a sus reivindicaciones. Pero también es justo reconocer que no nos han atosigado, puesto que se han dado cuenta que si no se ha llegado a las cotas que en un principio se estimaban como idóneas, no ha sido porque no hayamos querido, sino porque no hemos podido.»

El convenio recoge 54 artículos y cuatro disposiciones adicionales y tendrá una vigencia de un año. En él se hace constar la creación de una comisión paritaria de vigilancia compuesta por 24 miembros (12 por cada una de las partes), que irán revisando periódicamente el contenido de los acuerdos, con el fin de que en años venideros las negociaciones sean agilizadas al máximo y pueda llegarse a la firma de un solo convenio en el que se incluya también la Ciudad Sanitaria Provincial.

NO A LAS HORAS EXTRAORDINARIAS

El tema que más se ha discutido, sin duda alguna, ha sido el del salario. La Diputación ha estado peleando durante mucho tiempo por superar el índice tope impuesto por el Gobierno, pero al final no ha

podido ser y el incremento se ha fijado en un 12,5 por 100. En este mismo apartado se han establecido cálculos de antigüedad por trienios y en una cuantía igual al 5 por 100 del salario base-convenio, no pudiendo el trabajador superar el 50 por 100 de dicho salario por dicho concepto.

También las horas extraordinarias han sido objeto de un profundo análisis. Se ha llegado a la conclusión de que deben ser eliminadas, salvo casos de verdadera necesidad, mientras la cifra de parados que hay en nuestra provincia sea tan alta como lo es en la actualidad. En este sentido, la Diputa-

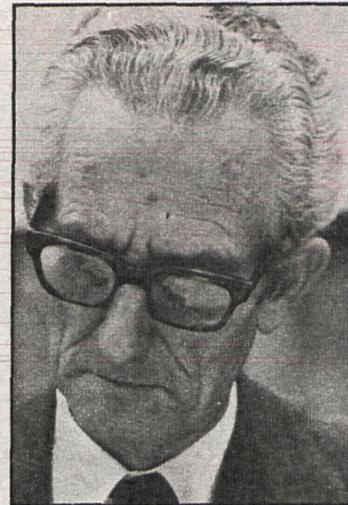
ción ha seguido la línea de las centrales sindicales con objeto de crear nuevos puestos de trabajo, y manifiesta a través del documento del convenio que el control sobre aquella medida será rigurosísimo.

Por lo que respecta a la contratación, se establece la prohibición de contratar a trabajadores que presten servicios en otra empresa, bien sea pública o privada, y personas que cobren jubilación del Estado, la provincia, el municipio o la Seguridad Social. De la misma forma, queda regulado que para los nuevos ingresos en las plantillas deberá procederse a través de tribunales de selección, en los cuales la participación de los trabajadores será muy directa a través de sus comités de empresa. En cuanto a la jubilación, ésta se concederá voluntariamente a los sesenta y dos años. A partir de esta edad y hasta que se cumplan los sesenta y cinco años, la pensión que recibe por parte de la Seguridad Social será incrementada por la Diputación hasta completar el 100 por 100 de su salario.

MAYORES DERECHOS SINDICALES

Quizá los puntos que menos problemas han planteado y a los que se ha llegado más rápidamente a un común acuerdo han sido los referentes a los aspectos sociales. Entre ellos podemos destacar los que se ocupan de la promoción y formación profesional. Así, queda establecido que la Corporación subvencionará el coste íntegro de la matrícula a aquellos trabajadores que deseen ampliar estudios, siempre y cuando tengan relación con la labor que desempeñan para el organismo provincial.

De importancia son también los temas sindicales. Según queda recogido en el documen-



Sócrates Gómez ha escuchado, a lo largo de los dos meses de negociaciones, las reivindicaciones del personal laboral

to del convenio, se garantizará a todo el personal laboral mayores derechos sindicales, como se desprende del Estatuto de los Trabajadores, con el fin de ampliar su presencia en todas las áreas. Se tiene en proyecto, incluso, la elaboración de una fórmula para que sus representantes puedan participar activamente en la Comisión Informativa de Personal.

En opinión de Sócrates Gómez, este convenio no es, ni mucho menos, perfecto, pero sí más que aceptable: «Yo comprendo —señala— que las aspiraciones del personal laboral eran mayores. Pero hay que tener en cuenta que la situación en la que nos encontramos ha hecho imposible el satisfacer al máximo todas las reivindicaciones. De todas formas, creo que hemos fijado unos acuerdos que complacerán a la mayoría porque no es, ni más ni menos, que un convenio realista.» Así, pues, ya hay una parte de los trabajadores conformes. Ahora faltan los funcionarios, con quienes las conversaciones comenzarán muy pronto.

TAMBIEN EN EL HOSPITAL PROVINCIAL

Por lo que respecta al convenio de los trabajadores del «mayor hospital de Europa», el Hospital Provincial de la Diputación, se ha llegado a un acuerdo de principio que contempla un incremento salarial del 12,5 por 100 en todos los conceptos; incremento de 1.000 pesetas en la ayuda a guardería que se hace extensivo a hombres y mujeres; equiparación entre funcionarios y laborales; actualización de las guardias y cinco días de trabajo a la semana.

Las negociaciones de este convenio, para 6.000 trabajadores, han sido problemáticas y largas, habiéndose colocado los negociadores a mitad de año en la que puede ser firma definitiva del convenio colectivo. Otros de los importantes temas negociados se refiere a la jubilación voluntaria, que se establece a los sesenta y dos años, con un 100 por 100 del salario total y revisión automática anual, de acuerdo con la negociación colectiva, hasta los sesenta y cinco años. La jornada laboral se establece en 1.687 horas anuales para los turnos de mañana y tarde, y de 1.640 para el nocturno. Plus de nocturnidad incluido en las catorce pagas. Los trabajadores participarán en los órganos de gestión y en la elaboración del reglamento funcional de los centros, y finalmente se actualizan las guardias médicas y el plus de transporte, además de ponerse en marcha una cooperativa de consumo para los trabajadores del centro.

Texto: J. L. DIEZ
Fotos: Asunción ABAD

Conclusiones de las jornadas sobre deporte municipal organizadas por la Diputación Provincial

DEPORTE ES CULTURA

Luis Larroque clausuró el cursillo, señalando la necesidad de que la provincia alcance su autonomía para solucionar los problemas pendientes

Durante los días 28, 29 y 30 de mayo se ha celebrado en la Ciudad Escolar un cursillo de asesoramiento para el deporte municipal, organizado por la Diputación Provincial a través de sus servicios de Educación Física y Deportes y con colaboración de AETIDE (Asociación Española de Trabajo sobre las Instalaciones Deportivas y para el Esparcimiento)

El curso estaba dirigido a los responsables y técnicos del área deportiva en los distintos municipios de la provincia. Los temas tratados se agrupaban bajo tres epígrafes: «Introducción a la estructura del deporte», «Promoción y gestión deportiva» y «Equipamientos». El asesor técnico de la Comisión de Cultura, Deportes y Turismo de la Diputación, J. Miguel Hernández, destacó los siguientes puntos como resumen de las jornadas:

— Ampliación del concepto de actividad deportiva, habitualmente restrictiva, como algo que participa de la dimensión cultural.

— Necesidad de adecuación de la programación de actividades a aquellos aspectos de la cultura física que trasciendan la pura competición reglamentada.

— Necesidad de una racionalización y coordinación en la construcción de instalaciones deportivas y de una utilización intensiva de las existentes.

— Adecuación del equipamiento a unas funciones polivalentes.

— Problemática que presenta el actual desarrollo de la ley de Cultura Física y Deportes (como en el reciente decreto sobre la composición del pleno del Consejo Superior de Deportes), que contradice los aspectos más progresistas de ésta en favor del deporte federativo o elitista.

El curso fue clausurado por Luis Larroque, vicepresidente de la Diputación, quien apuntó la posibilidad de acometer la consecución de estos objetivos a través de la futura autonomía provincial, con la nueva distribución de competencias que ésta supondría.

En el próximo número CISNEROS ofrecerá una entrevista a José García Ruiz, diputado del área de Deportes de la Diputación, quien hará un análisis exhaustivo de lo tratado en estas jornadas.

José Luis DIEZ

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Redacción y Administración:
Miguel Angel, 25. Madrid-10

Don.....
Domicilio.....
Localidad..... Provincia

Ruego se sirvan suscribirme por:

26 números (1 SEMESTRE) 52 números (1 AÑO)

FORMA DE PAGO:

1. Giro postal.
 2. Talón bancario.
 3. Transferencia cuenta número 4.046. Banco de Préstamo y Ahorro. Miguel Angel, 21. Madrid-10.

Firma

TARIFAS: Semestral, 520 pesetas; anual, 1.040 pesetas